



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

FOLIO:			
No. de Licencia:	484	No de Expediente:	DDU 17-177
Fecha de Autorización:	10	03	2017
	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE:	[REDACTED]		

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			[REDACTED]
CLAVE CASTRAL:		[REDACTED]	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA		26.64	ÁREA DE PISCINA
P.B		72.11	CASA-HABITACIÓN CON LOSA, TRES CUARTOS, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO Y 1 RECAMARA. ÁREA DE ESCALERAS.
1. NIV		41.81	PERTENECIENTE A CASA-HABITACIONAL, 1 RECAMARA CON BAÑO.
2. NIV			
SUP. TOTAL (M²)	140.56		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 499.45 M²

NORMATIVIDAD				
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL 2006.				
H3* (UNIFAMILIAR UNIFAMILIAR)				
RESTRICCIONES: (ML)	FRONTAL:	3.00	SUP. MINIMA DEL TERRENO	
	LATERAL:		180.00	
	POSTERIOR:	3.00	FRENTE MÍNIMO DEL TERRENO (ML)	
	VERTICAL:		10.00	
			DENSIDAD	D.MEDIA ALTA
				37VIV/HTC
		ALTURA	NIVELES:	
			3.00	
			METROS:	
			12.00	

COSTO DE CONSTANCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO

 ARQ. FELIPE ERNESTO BASTIAN SIFRE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-05	 ING. VICTOR A. CALICH CHACON DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
---	--	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA